

REGLAMENTO TÉCNICO ESPECÍFICO – ALEVIN

Definiciones:

- **Pieza de serie u origen:** Cualquier pieza que haya seguido todas las fases de fabricación previstas y efectuadas por el fabricante de la pieza considerada y montada en origen en el motor. Las piezas así denominadas, no pueden ser modificadas en su aspecto inicial, dimensiones, diseño o tratamiento de sus materiales, que alteren sus propiedades mecánicas originales. Cualquier modificación en una pieza de serie u origen, deberá indicarse específicamente en el artículo correspondiente en cuestión, en el que se hará indicación explícita de la modificación autorizada.
- **Afinado:** se entiende por afinado de la superficie, la disminución de la granulometría de las paredes del conducto, debida al molde de fundición, pero sin que esto suponga una modificación al volumen o forma original del conducto.

1) MOTOR AUTORIZADO – RECAMBIOS

El motor específico para la categoría será el suministrado por el CIRCUITO FERNANDO ALONSO, controlado mediante números y que se distribuirán mediante SORTEO en cada una de las pruebas del Campeonato de Asturias de Karting a celebrar en el Circuito Fernando Alonso.

2) CHASIS

Homologado por la R.F.E. de A. para la categoría Alevín / Cadete; debe cumplir con el Reglamento Técnico Nacional, Autonómico y el presente Reglamento Técnico. Asimismo, se aceptan chasis homologados ante otra ADN (Autoridad Deportiva Nacional) siempre que hayan pasado el proceso de convalidación ante la FAPA.

Del mismo modo, serán válidos aquellos chasis con homologación que ya no este en vigor, siempre y cuando se respeten todas las medidas de seguridad exigibles actualmente

2.1. Ficha de homologación

Serán válidos todos los chasis homologados en los siguientes periodos:

a) Alevín/Cadete 2011-2016

b) Alevín/Cadete 2014-2019*

*: Con el objetivo de equiparar las homologaciones ante la RFEDA con el calendario de homologaciones de otras ADN, se prorroga la validez de uso del periodo Alevín/Cadete 2014-2019 durante un periodo suplementario de un (1) año.

c) Periodo de equiparación Alevín/Cadete 2016-2020**

** : Debido a la eliminación de los periodos Cadete 2007-2012 y Cadete 2010-2015, se abre un nuevo periodo de homologación con el objetivo de que ningún fabricante/distribuidor se quede sin, al menos, un chasis homologado. Su duración será de 2016 a 2020 (ambos inclusive) equiparándose así a las homologaciones de otras ADN.

2.2.- Características generales

1.- Numero de tubos

- Tubos de material magnético.
- El número de tubos principales del chasis será de 6, considerándose como tales a los mayores de 20 mm de diámetro y/o 150 mm de longitud, y con un máximo de 8 curvas en los mismos.

- Se autoriza la inclusión de una 9ª curva, exclusivamente en el tubo paralelo longitudinal destinado a la sujeción del motor.

2.- Dimensiones tubo

El diámetro de los tubos principales del chasis debe ser de 28 mm y 2 mm de espesor (+/-0,1 mm), sin considerar la pintura del mismo.

3.- Distancia entre ejes

La distancia entre ejes, será de 950 mm +/- 5 mm.

4.- Barras estabilizadoras

No están autorizados los sistemas de barras estabilizadoras amovibles, o cualquier sistema de control de flexión del chasis.

5.- Anchura total máxima

La anchura máxima se establece en 1200 mm para la categoría Alevín. La anchura máxima será la distancia medida entre las caras externas de las llantas traseras instaladas en el kart.

2.3.- Eje delantero

1.- Avance Libre.

Se autoriza el uso de excéntricas para su regulación

2.- Caída Libre.

Se autoriza el uso de excéntricas para su regulación.

2.4.- Eje trasero

1.- Eje Trasero

- Material magnético.

- Eje trasero con diámetro de \varnothing 20 mm, taladrado no macizo y con un espesor mínimo de 4,9 mm y máximo de 5,2 mm, excepto en los chaveteras.

- La longitud máxima del eje trasero será de 1.060 mm.

- No está autorizado ningún tipo de refuerzo, modificación o elemento adicional que tenga por objeto alterar el comportamiento del eje trasero o modifique sus características técnicas.

2.- Apoyos eje trasero

Eje trasero con dos puntos de apoyo/rodamientos.

2.5.- Paragolpes, Delantero. Trasero. Laterales.

Según el Reglamento Técnico de Karting (Art. 2.7.4).

2.6.- Bandeja delantera

Según el Reglamento Técnico de Karting (Art. 2.7.4.4).

2.7.- Carrocería. Laterales. Delantera. Panel frontal. Trasero.

La carrocería estará formada por un carenado delantero y un panel frontal, dos pontones laterales y un carenado trasero.

La carrocería deberá estar de acuerdo al artículo 2.8 del Reglamento Técnico Nacional y a los Dibujos Técnicos Nº 2-b y 2- c, debiendo respetar en todo momento el objetivo de seguridad reflejado en este artículo y sin presentar cortes o modificaciones que alteren su capacidad de absorción de impactos.

Respetando los conceptos indicados, las medidas de la carrocería estarán ajustadas y adecuadas a las medidas de los chasis de la categoría.

Como referencia se pueden utilizar los conceptos marcados en los Dibujos Técnicos Nº 2-b y 2-c, sin tener en consideración las medidas expresadas (solo aplicables a categorías CIK o similares).

La protección trasera no podrá superar en ningún momento el ancho máximo trasero establecido en la categoría (1200 mm para Alevín) y deberá estar fabricada en material plástico.

No será necesario que esté homologada CIK-FIA.

2.8.- Frenos

1.- Sistema frenos

Mecánico o Hidráulico, actuando exclusivamente en las ruedas traseras.

2.- Material Disco

Material magnético o hierro fundido.

2.9.- Asiento

1.- Protección soportes

Según el art. 2.14. del Reglamento Técnico de Karting.

2.- Números soportes

Limitado a 4 puntos en el chasis y 2 puntos de refuerzo/apoyo.

2.10.- Deposito combustible

1.- Sistema montaje rápido

- Recomendado instalar un sistema de desmontaje rápido.

- Capacidad 5L.

2.11.- Cubrecadenas

1.- Cubrecadenas

Deberá existir un sistema cubrecadenas que ofrezca una protección eficaz del desarrollo y la cadena. Según el Art. 2.10. del Reglamento Técnico de Karting.

3) LLANTAS Y NEUMÁTICOS

3.1.- Llantas

5 pulgadas diámetro, según Dibujo Técnico N° 4.

1.- Aleación llantas

Llantas en aluminio, con exclusión de magnesio o electrón.

2.- Ancho máximo llanta/neumático delantero

- El ancho máximo de la rueda delantera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 115 mm y un mínimo de 105 mm.

- No está permitida la utilización de distanciados res o inserciones entre el neumático y el borde de apoyo de la llanta.

3.- Ancho máximo llanta/neumático trasero

- El ancho máximo de la rueda trasera completa y montada (llanta y neumático montado) será de 150 mm y un mínimo de 140 mm.

- No está permitida la utilización de distanciadores o inserciones entre el neumático y el borde de apoyo de la llanta.

4.- Sistema retención neumático DL/TR

Opcional.

3.2.- Neumáticos

1.- Neumáticos

Neumáticos de 5 pulgadas, los oficiales especificados para la categoría.

2.- Modelo slick

Se especificaran en el Reglamento Deportivo Alevín.

3.- Modelo lluvia

Se especificarán en el Reglamento Deportivo Alevín.

4.- Medidas delanteras

Neumáticos delanteros con medida 10 x 4.00 – 5.

5.- Medidas traseras

Neumáticos delanteros con medida 11 x 5.00 – 5.

4) GASOLINA

4.1.- Tipo gasolina

Gasolina oficial especificada, según el Art. 2.26 del Reglamento Técnico de Karting.

4.2.- Aceite

Lista de aceites aprobados CIK.

5) PESOS

5.1.- Mínimo en orden marcha.

Peso mínimo en orden de marcha: 108 kg

6) ADQUISICIÓN DATOS

Se prohíbe cualquier sistema de adquisición de datos que registre datos GPS.

6.1.- Número de sensores

Solo se autorizan dos sensores, uno de régimen de motor y otro de tiempo por vuelta.

6.2.- Telemetría

Todo sistema de telemetría está prohibido.

6.3.- Comunicación

Todo sistema de comunicación por radio entre pilotos en pista y cualquier entidad está prohibido.

7) MATERIAL UTILIZABLE

Por cada prueba y piloto inscrito, los competidores podrán utilizar, dentro de la normativa vigente, como máximo el siguiente material:

- Chasis: 1 (**)
- Motores: 2

- Juegos neumáticos slick: 1 juegos (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros).(*)

- Juegos neumáticos lluvia: 1 juegos (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros).(*)

(*) Los juegos de neumáticos contarán con un comodín (1 neumático delantero, 1 Neumático Trasero), solo en el caso de incidente y ante la imposibilidad manifiesta de no reparación y previa autorización de los CCDD o CCTT en su caso.

(**) En el caso de un incidente constatado durante la prueba y ante una imposibilidad manifiesta de reparación del chasis verificado, será posible solicitar la sustitución del chasis a los Comisarios Técnicos.

El competidor podrá solicitar la sustitución del chasis, exclusivamente una por piloto y por prueba, siempre por uno de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas que el verificado inicialmente, previa petición escrita a los Comisarios Técnicos, quienes procederán a una revisión técnica del mismo y determinarán si procede su sustitución.